

A

San Juan, P. R., 22 de enero de 1957

Boletín  
Administrativo  
Núm. 264

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

Censo de Manufacturas de 1956

POR CUANTO, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está propulsando un programa de desarrollo económico e industrial con el propósito de crear nuevas oportunidades de trabajo y mejorar los niveles de vida de nuestro pueblo;

POR CUANTO, conviene a los intereses generales del pueblo de Puerto Rico levantar inventarios periódicos de sus recursos industriales y determinar sus niveles de progreso periódicamente;

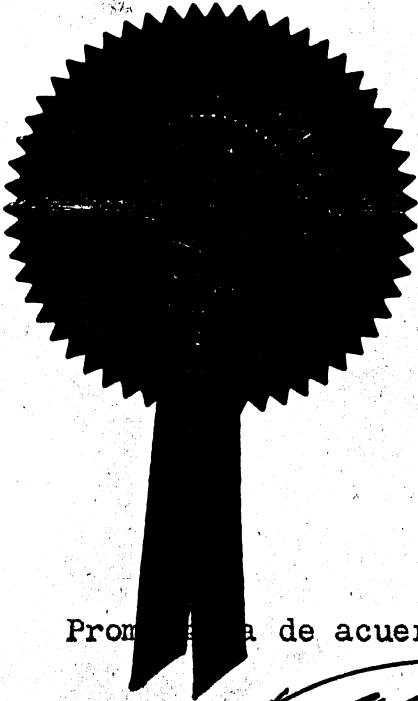
POR CUANTO, la información más reciente de los Censos de Manufacturas correspondientes a los años 1952 y 1954 no reflejan los niveles de progreso industrial alcanzados en los últimos dos años, y se hace necesario actualizar la información para ponerla a tono con el avance social y económico de este último período;

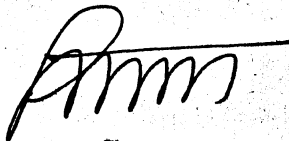
POR CUANTO, la Ley Núm. 11 aprobada el 27 de marzo de 1950 dispone que se lleven a cabo en Puerto Rico censos de manufacturas cuando el Gobernador estime que así hacerlo es de conveniencia pública; y dispone, además, que los manufactureros deben llenar cabal y fielmente los cuestionarios necesarios, garantizándoseles en la misma Ley que la información que suministren será de carácter confidencial y solamente será usada para fines de tabulación estadística;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de los poderes que confiere la dicha Ley Núm. 11 del 27 de marzo de 1950, por la presente proclamo y ordeno que se lleve a cabo en Puerto Rico un Censo de Manufacturas cubriendo el año natural 1956;

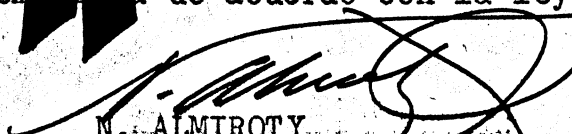
y designo a la Junta de Planificación para dar cumplimiento a la Ley de referencia y a las disposiciones de la presente proclama.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 22 de enero de mil novecientos cincuenta y siete.



  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 22 de enero de 1957.

  
N. ALMIROTY  
Secretario Auxiliar de Estado,